



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2018

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública Internacional N°35/2017 para el “Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo Puerto de Montevideo - Estación Paso de los Toros, (Proyecto Ferrocarril Central)”.

**RESULTANDO: I)** Que mediante el Decreto N°208/009 de fecha 4 de mayo de 2009, se reglamenta el régimen actual de inscripción y calificación que se deberá aplicar a todos los procedimientos de contratación de obras públicas a efectos de la expedición de los certificados para ofertar en dichos llamados.

**II)** Que dicho cometido es realizado por la División Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien tiene a su cargo, entre otros, la inscripción y calificación de las empresas del exterior a los efectos de determinar su aptitud económica-financiera, técnica y jurídica, para ofertar y contratar en las obras financiadas con fondos nacionales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 324 de la Ley N°16.736 de fecha 5 de Enero de 1996 y por el artículo 42 de la Ley N°18.362 de fecha 6 de Octubre de 2008.

**III)** Que el Decreto N°208/009 de fecha 4 de mayo de 2009, en su artículo 28, literal C) establece un régimen especial para la inscripción y calificación de las empresas del exterior en aquellos llamados en que los Organismos estimen conveniente o necesario estimular la presentación de oferentes radicados en el exterior, requiriéndose de una resolución fundada de la máxima jerarquía de la repartición estatal que promueva el llamado y de su publicación en la página

web de la División Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**CONSIDERANDO:** Que resulta conveniente para los intereses de la Administración, la participación de empresas extranjeras para ofertar y contratar la ejecución de las obras adicionales a ejecutarse mediante Contrato de Obra Pública que figuran en el listado del ANEXO 9 al Pliego de Condiciones Administrativas de la Licitación Pública Internacional N°35/2017 de referencia y siendo además obligatorio que las empresas presenten el certificado expedido por la División Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, es necesario proceder al dictado de la resolución pertinente.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 28, literal C) del Decreto N°208/009, de fecha 4 de Mayo de 2009 y a lo expuesto precedentemente.-----

### **EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

#### **RESUELVE:**

**1°.-** Convócase la participación de empresas extranjeras en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional N°35/2017 para el “Financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo Puerto de Montevideo - Estación Paso de los Toros, (Proyecto Ferrocarril Central)” y su correspondiente comunicación al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.-----

**2°.-** Comuníquese y siga a la División Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas a los efectos de su publicación y demás efectos. Cumplido archívese.-

  
**VICTOR ROSSI**  
MINISTRO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS